



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

3784

Resolución de Alcaldía núm.2026-0732 de 12 de marzo de 2026 del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se efectúa el nombramiento como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida y se adjudica una (1) plaza de agente de ocupación y desarrollo local (administración especial)

Por resolución de Alcaldía núm.2025-0732, de 12 de marzo de 2026, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Alcaldía nº 2025-1950, de fecha 10 de julio de 2025, (BOIB nº 94 de 17 de julio de 2025 y BOE nº 229 del 23 de septiembre de 2025), se ha resuelto lo siguiente:

« RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Antecedentes

1. Por Resolución de Alcaldía 2025-1950, de fecha 10 de julio, se aprobaron las bases que de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de agente de ocupación y desarrollo local (administración especial), funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso oposición, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal y la constitución de una bolsa de trabajo. (BOIB nº 94 de 17 de julio de 2025 y BOE nº 229 del 23 de septiembre de 2025).

2. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, reunido día 11 de marzo de 2026 levantó acta elevando a definitiva la valoración de los méritos de los aspirantes, respecto a las provisionales emitidas en el acta de fecha 5 de marzo de 2026, y proponiendo a esta Alcaldía la selección del aspirante con mayor puntuación y requiriendo la documentación al aspirante por la adjudicación de la plaza.

3. En fecha 12 de marzo de 2026, el aspirante que ocupa el lugar número 1, la Sra. MARTINA FORNÉS RAMIS con DNI **1169** mediante instancia con registro de entrada 2026-E-RE-1323, ha satisfecho el requerimiento y ha aportado la documentación necesaria por su nombramiento como se detalla en la base décima.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida a favor de la persona que a continuación se indica y ocupar el puesto de trabajo de agente de ocupación y desarrollo local (administración especial), de Administración Especial, después de haber ganado el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por la estabilización de personal temporal (BOIB nº 94 de 17 de julio de 2025 y BOE nº 229 del 23 de septiembre de 2025):

DNI	NOM
***1169**	MARTINA FORNÉS RAMIS

SEGUNDO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/info.1>

y al Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/bebbf27f-bd1a-4701-9d97-77c43ad74d92/>

TERCERO. Notificar la presente Resolución al aspirante que ha obtenido la plaza e informando que el plazo para la toma de posesión será con efectos desde el día 17 de marzo de 2026.

Así mismo, se lo informará sobre el tratamiento de sus datos personales y de su compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.



CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.»

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (10 de abril de 2026)

El alcalde

Martí A. Torres Valls

